

NUEVO SEGURO DE AZAFRÁN: con este seguro tendrá garantizada su producción de azafrán así como los **ormos** frente a riesgos climáticos no controlables por el agricultor como inundación-lluvia torrencial, fauna, pedrisco, etc...

¿QUÉ RIESGOS ME CUBRE?

En producción, en los **ormos** e instalaciones quedan cubiertos los daños ocasionados por inundación-lluvia torrencial, fauna silvestre, pedrisco, incendio, lluvia persistente, viento huracanado y resto de adversidades climáticas no controlables por el agricultor.

¿QUÉ OPCIONES DE ASEGURAMIENTO TENGO?

	Inundación Lluvia torrencial	Lluvia Persistente	Fauna Silvestre	Viento Huracanado	Incendio	Pedrisco	Resto Adversidades Climáticas
Mód. 1	Pérdidas en producción y/o ormos del conjunto de parcelas que componen la explotación						
Mód. 2	Pérdidas en producción y/o ormos en cualquiera de las parcelas de la explotación de forma independiente						
Mód. P	Pérdidas en producción y/o ormos en cualquiera de las parcelas de la explotación de forma independiente						

¿CUÁNDO ME CUBRE?

La **producción** de azafrán está cubierta desde el **15 de Mayo hasta el 30 de Noviembre**.

En el comienzo de la cobertura del seguro en el caso de los **ormos** hay que diferenciar:

- **Asegurados que contrataron el seguro la campaña anterior:** comienza a cubrir desde las cero horas del día en que se abona la prima del seguro.
- **Asegurados que NO contrataron la campaña anterior:** comienza a tener cobertura transcurridos seis completos contados desde las cero horas del día en que se abona la prima del seguro.

La **cobertura de los ormos** finaliza en la fecha más temprana de las siguientes:

- Doce meses después iniciarse las garantías
- Toma de efecto del seguro de la campaña siguiente.

¿CUÁNDO PUEDO CONTRATAR EL SEGURO?

Desde el 1 de Mayo de 2015 hasta el 30 de Septiembre de 2015

¿QUÉ BONIFICACIÓN TIENE ESTE SEGURO?

El sistema de bonificaciones de Agroseguro se establece en función de los resultados de los asegurados, pudiendo obtener hasta un 25% de bonificación sobre la prima del seguro en contrataciones sucesivas.

¿QUÉ SUBVENCIONES TIENE?

SUBVENCIONES DE ENESA		
Concepto por el cual es subvencionado	Subvención	
Subvención General Base: Módulo 1 (Única. No acumulable al resto) Módulo 2 Módulo P	75%	
	25%	
	13%	
Adicional por contratación colectiva	6%	
Adicional por renovación del contrato	5%	
Adicional por financiación (SAECA)	1%	
Adicional por uno de los siguientes conceptos: - Agricultor profesional - Título de explotación prioritaria - Joven agricultor	Mód. 2	Mód. P
	11%	9%
Adicional por reducción riesgo y condiciones productivas (Producción ecológica, producción integral, ASV, etc...): Sólo Módulo 2	2%	
Adicional entidad asociativa	CONSULTAR	

¿CÓMO PUEDO FRACCIONAR EL PAGO DEL SEGURO?

La póliza de seguro puede abonarse al contado en el momento de la contratación o bien de forma fraccionada, en dos plazos, si el importe a pagar por el agricultor es superior a 1.500€.